

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2017
CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

1.- Objeto:

Adquisición de dos (2) servidores y ocho (8) discos rígidos para la Dirección de Tecnología del Poder Legislativo de la Provincia, según se detalla a continuación:

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	SERVIDOR TVS-1282-I7-64G-450W. QNAP HIGH PERFORMANCE 12 BAY (8+4) NAS/ISCSI IP-SAN. INTEL SKYLAKE CORE I7-6700 3.4GHZ QUAD CORE, 64GB RAM. 8X 3.5" HDD, 4X 2.5" HDD/SDD, 2X M.2 SSD SLOTS, 4-LAN, 10G-READY, ISCSI, PCIE EXPANSION SLOT X3". GARANTIA DOCE (12) MESES.
2	8	HDD SATA 3.5" 6T 24X7 (MODELO WD6002FRYZ, RED PRO NASWARE 3.0).

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.

5.1- Constitución:

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente N° 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentaran en la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 9 a 16 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Apertura de sobres:

7.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo N° 184 el día 15 de Agosto de 2017 a las 10:00 horas.

7.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

8.- De las ofertas:

8.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

Licitación Privada N° 04-2017
Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego
V9410 – 25 de Mayo N° 184 Ushuaia
Día de Apertura 15/08/17
Hora 10:00HS.

8.2- Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

8.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.

8.4- A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.

8.5- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.

8.6- Se rechazarán ofertas cuando:

- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

8.7- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

8.8- Cotización:

- a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA, entregado en la ciudad de Ushuaia.
- b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.

9.- Documentación a presentar:

9.1- Garantía de oferta.

9.2 - Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.

9.3- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.

9.4- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.

9.5- Constancia de Inscripción en el PROLEG.

10.- Pre adjudicación:

10.1- La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

10.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

10.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

10.4- El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa.

10.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.

10.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

11.- Adjudicación:

11.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

11.2- Se notificara dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Compra.

12.- Orden de Compra:

12.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

12.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

12.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

12.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

13.- Plazo y lugar de entrega:

13.1- Para la entrega de los elementos adjudicados se fija en un plazo de treinta (20) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

13.2- La entrega se efectuará en la ciudad de Ushuaia, en la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184.

14.- Flete, seguro y forma de entrega:

14.1- Corre por cuenta del adjudicatario el flete y acarreo.

15.- I.V.A.:

Por Ley Nacional N° 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

16.- Facturas:

16.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes junto con la Orden de Compra conformada y el remito correspondiente.

16.2- Se confeccionará una sola factura por el total del bien adjudicado, la que se corresponderá con la Orden de Compra.

17.- Pago:

17.1- Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva (ésta debe resolverse dentro de los siete (7) días de recibida la totalidad de la mercadería).

17.2- Se abonara mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

18.- Conformidad:

La conformidad definitiva se prestará dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción del bien en el lugar fijado para la entrega, previa presentación de la factura y la Orden de Compra.

19.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De despacho, derechos y servicios aduaneros que correspondieren para el ingreso de la mercadería a la Provincia, conforme la Ley Nacional N° 19.640.

20.- Consultas:

Serán Recibidas en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.